

Alfonso I, número 17) el día 26 de octubre de 2012, a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Asimismo se le advierte que la parte actora ha solicitado como prueba el interrogatorio de parte de la empresa demandada, y si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda (art. 91.2 de la Ley de la Jurisdicción Social), y se le requiere para que aporte los documentos interesados de contrario.

Y para que sirva de citación a Vestir Especial, S.L., y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.689

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 731/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Desiree Tejero Garín contra la empresa Servirest, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia “in voce” número 101/2012, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Su señoría dicta sentencia “in voce”, condenando a la empresa Servirest, S.L., a que abone a la trabajadora Desiree Tejero Garín la suma de 519,56 euros, más el 10% de intereses moratorios sobre los conceptos salariales».

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servirest, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.690

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Uclés Rey contra Diversae 2004, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 74/2012, se ha acordado citar a Diversae 2004, S.L., y su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de

Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17) el día 8 de enero de 2013, a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Asimismo se le advierte que la parte actora ha solicitado como prueba el interrogatorio de parte de la empresa demandada, y si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda (art. 91.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de citación a Diversae 2004, S.L., y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECANO, DE ESCATRON

Núm. 4.048

Como miembro de esta Comunidad de Regantes del Secano, le remitimos la presente carta para informarle de la próxima celebración de la continuación de la Asamblea general extraordinaria el día 20 de abril del 2012 (viernes), en primera convocatoria a las 20:00 horas y en segunda a las 20:30 horas, en el salón de actos del Centro Polivalente. El orden del día será el siguiente:

1.º Aprobación del proyecto de transformación en regadío del PEBEA de las Comunidades de Regantes de Escatrón y el Bajo Martín.

2.º Aprobar el convenio a firmar con la empresa SIRASA en relación con la ejecución de las obras relativas al proyecto de obras citado anteriormente y aprobación de la ejecución de las obras de dicho proyecto.

3.º Facultar al presidente y a su Junta para que puedan obtener aval y firmar en nombre de la Comunidad los documentos correspondientes al referido convenio y la represente en todos los trámites y gestiones necesarios, incluso la cesión de las subvenciones a SIRASA.

4.º Aprobar la solicitud al Gobierno de Aragón la Declaración de Interés General del proyecto y su ejecución.

5.º Aprobar los precios unitarios de las indemnizaciones en el caso de producirse afecciones a bienes y derechos en la ejecución de obras.

6.º Aprobar la ocupación de los terrenos necesarios para las obras, instalaciones y servicios del proyecto y solicitar al Gobierno de Aragón que inicie el expediente de expropiación forzosa para los supuestos en que sea necesario, al amparo de los dispuesto en la Ley Aragonesa núm. 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, y en los artículos 83.2 del texto refundido de la Ley de Aguas y artículo 210 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7.º Ruegos y preguntas.

Escatrón, a 27 de marzo de 2012. — El presidente.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es